

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

MARTA LUCIA PORTILLO

Por orden Juez 1ª. Inst. Distrito C. y C. 7ª Nom., Rosario, la Sec. suscribiente hace saber que en caratulados: "PLAN ROMBO S.A. c/ OTROS(D.N.I. 36.681.655) (D.N.I. 36.267.227) s/ EJECUCION PRENDARIA", CUIJ 21-02890443-3 se ha dispuesto que la martillera Marta Lucía Portillo (mat. 1306-P-117) (C.U.I.T. 23-05629357-4) venda en pública subasta al último y mejor postor el día 09 de Octubre de 2019 a las 14:30 hs. en el Colegio de Martilleros, Moreno 1546, Ros., y con la condición de que si dicho día resulta inhábil y/o por razones de fuerza mayor no pudiere realizarse la subasta, la misma será reprogramada, el siguiente vehículo: El automotor marca RENAULT tipo sedán 5 puertas, modelo CLIO MIO 5P CONFORT, motor marca RENAULT N° D4FG728Q252365, carrocería marca RENAULT N° 8A1BB2U01HL448839, Año 2016, Dominio AA 454 UM.- Del informe del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor de Villa Gobernador Gálvez surge que consta inscripto el dominio a nombre del codemandado; prenda por \$ 227.824.- inscripta con fecha 23/08/2016 perteneciente a los autos que ejecutan; no registrando embargos e inhibiciones, saldrá a la venta con la base de \$ 230.000.- retasa del 25% (\$172.500)y última base retasa del 50% (\$115.000), debiendo abonar quien resulte comprador, en el acto el 10% de comisión al martillero, siempre y cuando no supere la suma de \$ 30.000, en cuyo caso abonará únicamente dicho importe y el saldo lo cancelará en la forma que convenga con el martillero, en el mismo acto. Asimismo abonará el total del precio de la venta, siempre y cuando no supere la suma de \$30.000. Si se configurase este supuesto, abonará la suma de \$ 30.000 en efectivo y en el acto, debiendo cancelar el saldo dentro de los tres días hábiles de realizada la subasta. El incumplimiento de esta exigencia conllevará la pérdida del importe abonado. En cual caso y de corresponder, deberán cumplimentarse las comunicaciones "A" 5147 y "A" 5212 del B.C.R.A. según circular N° 79/11 de CSJSF, sin perjuicio del derecho que le asiste de optar por cancelar la operación por otros medios de pago, tales como transferencia bancaria previa a la subasta, cheque cancelatorio o cheque certificado, en este último supuesto deberá librarse a la orden del Banco Municipal de Rosario Suc. Caja de Abogados, entidad bancaria en la cual, en su caso deberán efectuarse las transferencias dinerarias en la cuenta que a tales efectos deberá abrir el martillero actuante y cuyos datos comunicará al adquirente.- A este último le será entregada la posesión del bien una vez aprobada la subasta, haciéndosele saber que la prohibición de circular dispuesta oportunamente en autos se mantendrá hasta tanto se efectivice la inscripción constitutiva de dominio en el registro correspondiente, siendo además a su cargo los gastos de retiro, traslado y cancelación de deudas por multas, patentes y demás tasas e impuestos que pesen sobre el bien y aquellos que graven la transferencia, inclusive los honorarios del gestor si los hubiere e IVA. La exhibición del rodado se efectuará los dos días hábiles anteriores a la subasta en calle Laprida N° 2950, Rosario de 11 a 13 hs.- Todo lo cual se hace saber a los efectos legales.- Rosario, de Septiembre de 2019.-

\$ 630 403328 Oct. 1 Oct. 3

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

DAVID BOSCHI

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de San Lorenzo, la Secretaría que suscribe hace saber que en autos: MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO c/ OTRA S/ Apremio (Expte. N° 23/2011), se ha dispuesto que el Martillero Público Sr. David Boschi, (Mat. N° 1929-B-179) (CUIT N° 20-24918265-7) venda en pública subasta al último y mejor postor, el día 9 de Octubre de 2019 a las 11 hs., en el hall de entrada de los Tribunales de San Lorenzo (San Carlos 846); el siguiente bien propiedad de los demandados a saber: una fracción de terreno situada en el Departamento San Lorenzo en esta Provincia, compuesto de 86.60 metros de frente por 300 metros de fondo, lindando al Norte con Herederos de Alzugaray; por el Sud con Herederos de Peinado; por el Este con Ramona Dolores Buenamora; y por el Oeste con la vía del Ferrocarril Provincial de Santa Fe, de por medio con más terreno del Señor Gaggero. Dominio inscripto en el Registro General Rosario a nombre de los demandados al T° 12 F° 55 N°8196 y al T° 259 F° 150 N° 124590 Dpto. San Lorenzo. Según certificados N° 245074 de fecha 04/09/2019 el inmueble se encuentra en cabeza de los demandados en las proporciones determinadas, no registrándose hipotecas e inhibiciones pero si el siguiente embargo inscripto al T° 126 E, F° 3470 N° 409268 de fecha 21/12/2017 por \$ 19.636,94 por los autos que se ejecutan. El inmueble saldrá a la venta con la base de \$4.033.039,50. Seguidamente si no hubiere postores con la retasa del 25% y si tampoco hubiere postores con la última base del 30% sobre la base inicial. El comprador deberá abonar el 10% de su compra en el acto de remate, en concepto de seña y bajo la siguiente modalidad: la suma de \$30.000 en dinero efectivo, y el saldo restante para completar la seña deberá ser abonado dentro de las 48 horas bancarias siguientes, mediante transferencia interbancaria en la cuenta que se indicara a tales efectos, con pérdida total de lo abonado en caso de que así no lo hiciere. Así mismo deberá abonar el 3% de comisión de Ley al Martillero. El saldo de precio deberá ser abonado por el comprador una vez aprobada la subasta, mediante transferencia interbancaria (de conformidad a lo establecido por la circular 5147 del BCRA), caso contrario deberá abonarse por el retraso, en concepto de interés, la tasa pasiva promedio mensual capitalizable cada 30 días que publica el BCRA, sin perjuicio de lo dispuesto por el Art. 497 del CPCC. Para el supuesto de comprar en comisión, se deberá denunciar en el mismo acto, el nombre del comitente y su número de documento. Los impuestos nacionales y/o provinciales, tasas comunales y servicios que se adeudaren, serán a cargo del adquirente, como así también, todos los gastos sellados y honorarios notariales que originen la transferencia del dominio a su favor. El inmueble se vende en el carácter de DESOCUPABLE, y de conformidad a lo normado por el Art. 504 del CPCC. Exhibición los dos días hábiles anteriores a la fecha de la subasta en el horario, de 10 o 12 horas. En autos se encuentran agregadas las copias de título, advirtiéndose que luego de la subasta no se atenderá reclamo alguno por falta y/o insuficiencia de las mismas. Todo lo que se publica a los efectos legales en San Lorenzo, a los 23 días del mes de Septiembre de 2019. Dra. Melisa V. Peretti, secretaria.
